160 (ciento sesenta)

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 18 de junio de 2019.

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.341".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 12, Acta Nº 14, del 26/02/2019 del "PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) – PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO Y PRESUPUESTO MONETARIO – AÑO 2019", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 34 del 11/06/2019, "**CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.341".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previstos en el Presupuesto Administrativo del BCP.

- El valor a contratar conforme al reporte del PAC es de Gs. 149.000.000 y la Ejecución Anual es de Gs. 149.000.000.

IIII. TRANSCRIPCIÓN PARCIAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

ACTA DE APERTURA DE SOBRES – OFERTAS N° 34/2019

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente al llamado a "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.341".

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, Oscar Franco, Jefe de la División Compras Menores y Yolanda González, Jefa de la Sección Contratación Directa.

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicadas en el Pedido de Cotización o en la/s Adenda/s del llamado:

En virtud a lo establecido en el Pedido de Cotización Nº 21/2019, de fecha 03 de junio de 2019, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a los oferentes:

a) GRAFICA MONARCA S.R.L.

b) ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.
c) COPEL S.A.
d) KUATIAPO S.A.

Ofertas tardías:
No se registraron ofertas tardías.

2. Montos de las ofertas:
A continuación, se procede a transcribir los precios, en guaraníes, ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

a) GRAFICA MONARCA S.R.L.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Lote N° 1	NO COTIZA
Lote N° 2	13.099.050.-

b) ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Lote N° 1	NO COTIZA
Lote N° 2	9.021.850.-

c)COPEL S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Lote N° 1	148.406.400.-
Lote N° 2	NO COTIZA

d) KUATIAPO S.A.

Descripción	Precio Total (IVA Incluido)
Lote N° 1	135.990.000.-
Lote N° 2	NO COTIZA

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:
De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.
Las verificaciones cuantitativas de los documentos sustanciales presentados se detallan a continuación:

Oferente	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar – Art. 40 y Art. 20
a) GRAFICA MONARCA S.R.L.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
b) ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
c) COPEL S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
d) KUATIAPO S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. ***Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.***
   No se realizaron observaciones.
   Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del este acto, se da lectura al contenido de la presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres – Ofertas, siendo las diez horas y cuarenta minutos, firmando los asistentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento. **Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de Sobres.**

IV. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos...", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente.
c) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en la Carta de Invitación;
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d
GRAFICA MONARCA S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COPEL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
KUATIAPO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificadas las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación, se observa que las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a las documentaciones legales exigidas en el mismo y en lo dispuesto en la Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su Decreto Reglamentario N°21.909/03, por consiguiente, el comité procederá al análisis y evaluación de las ofertas calificadas, siguiendo los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

2- "Tabla comparativa de precios...", (Inciso 4)

Criterio Económico: "*Se tomará el precio total por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria*".

Margen de Preferencia.

LOTE 1

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 56/2019** de fecha 12 de junio de 2019 se solicita a la firma **KUATIAPO S.A.** la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en consecuencia, por nota de fecha 13 de junio de 2019 contesta el oferente al requerimiento manifestado en los siguientes términos: *"los productos cotizados por Kuatiapo S.A. son productos importados"*, por tanto, la oferente no cuenta con dicho certificado.

Por **Nota GG.CEO.SE. N° 58/2019** de fecha 12 de junio de 2019 se solicita a la firma **COPEL S.A.** la presentación del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC, en consecuencia, por nota de fecha 12 de junio de 2019 contesta el oferente al requerimiento manifestando lo siguiente: *"En cuanto al Certificado de Origen Nacional, no lo remitimos debido a que no contamos con el mismo"*, por tanto, la oferente no cuenta con dicho certificado.

LOTE 2

Para este lote se presentaron los oferentes **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa y GRAFICA MONARCA S.R.L.**, ambos presentaron Certificado de Origen Nacional vigente al momento de la presentación y apertura. Ahora bien, en vista que la segunda oferta económica presentada por la firma **GRAFICA MONARCA S.R.L.,** en el supuesto de ser beneficiada con la aplicación del margen de preferencia nacional (20%), no alcanzaría a ser la oferta más económica, este Comité de Evaluación, en base al principio normativo de economía y eficiencia, determinó que no era necesario expedirse respecto al contenido de la actividad especificada en los Certificados de Origen Nacional presentados.

A continuación, se procede agrupar las ofertas económicas por Lote en orden numérico de menor a mayor de la siguiente manera:

LOTE 1	
OFERENTE	**Precio Total (IVA Incluido)**
1. KUATIAPO S.A.	135.990.000
2. COPEL S.A.	148.406.400

LOTE 2	
OFERENTE	**Precio Total (IVA Incluido)**
1.ARTES GRAFICA VISUAL, de Telma Celina Villasboa.	9.021.850
2. GRAFICA MONARCA S.R.L.	13.099.050

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

162 (ciento sesenta y dos)

3- "Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."

Por **MEMORANDO DL.DS.DMUO. Nº 040/2019** el Departamento de Logística remite el resultado de su análisis técnico, el cual se transcribe parcialmente a continuación:

*En atención al memorando **UOC.DCMe. SCD N° 0119/2019**, elevamos a su consideración el análisis técnico de las ofertas presentadas para la compra de **FORMULARIOS E IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL** para el BCP, el detalle de cotización de los formularios e impresos, se exponen en la **planilla comparativa de precios**, ordenados de menor a mayor, se observan también los porcentajes de los precios unitarios por oferente, respecto a los precios referenciales.*

Cabe señalar que, al llamado se presentaron cuatro (4) oferentes, pero dos ofertaron para el lote N° 1(Copel y Kuatiapo) y dos para el Lote N° 2 (Gráfica Monarca y Artes Gráfica Visual).

En el Lote N° 1, las empresas Gráfica Monarca y Artes Gráfica Visual no cotizaron ninguno de los ítems de las resmas y en el Lote N° 2 las empresas Copel y Kuatiapo, no cotizaron ningún ítem.

Se verificaron las documentaciones exigidas en las ofertas económicas más ventajosa de cada lote con el siguiente resultado:

LOTE N° 1

EMPRESAS OFERENTES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	MONTOS OFERTADOS
1-Kuatiapo S.A.	CUMPLE	135.990.000.-

LOTE N° 2

EMPRESAS OFERENTES	DOCUMENTOS REQUERIDOS	MONTOS OFERTADOS
1-Artes Gráfica Visual	CUMPLE	9.021.850.-

Basado en lo expuesto, las ofertas presentadas por las empresas Kuatiapo, en el Lote N° 1 y Artes Gráfica Visual, en el Lote 2, cumplen con el requerimiento de experiencia en el rubro, tienen los precios más bajos y sus ofertas se encuadran dentro del rango considerado aceptable por la DNCP.

*Por lo expuesto, solicitamos continuar con el proceso de adjudicación con carácter de **URGENTE**, debido a la falta de stock de Resmas de papel de todos los tamaños.* **Fin de la transcripción parcial del informe del Área Técnica.**

V. SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE LA OFERTA FORMULADA POR EL CEO Y LA RESPUESTA DE LOS OFERENTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a los oferentes la remisión de las siguientes documentaciones:

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

ANTONIO NUÑEZ CUEVA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

- **KUATIAPO S.A.**

Nota GG.CEO.SE N° 56/2019 del 12/06/2019

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de venta de formularios, impresos y/o resmas de papel a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% de el/los lote/s ofertado/s. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	No presenta

- **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**

Nota GG.CEO.SE N° 57/2019 del 12/06/2019

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente	Cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	Cumple

- **COPEL S.A.**

Nota GG.CEO.SE N° 58/2019 del 12/06/2019

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Cumple
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de venta de formularios, impresos y/o resmas de papel a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% de el/los lote/s ofertado/s. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	No presenta

163 (ciento sesenta y tres)

VI. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

- **Lote N°1**

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **KUATIAPO S.A.**, de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, **inciso a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **e) Experiencia.** Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**N/A**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Otros documentos	Cumple / No Cumple
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de venta de formularios, impresos y/o resmas de papel a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% de el/los lote/s ofertado/s. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	Cumple
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	Cumple
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	No presenta

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **KUATIAPO S.A.**, no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual los mismos no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados para el Lote N° 1 se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución.

- **LOTE N° 2.**

Conforme con lo expresado por el área técnica con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Por tanto, siguiendo con el proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en la Carta de Invitación.

En la aplicación de los procedimientos previstos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, **inciso a) Capacidad Legal**. Al respecto, no surgen observaciones por señalar, la empresa ha presentado todas las documentaciones requeridas.

En segundo término, se ha procedido a la verificación de los documentos descriptos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), punto 18, inciso **e) Experiencia**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todos los documentos requeridos.

✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el Anexo E – Documentos de la Oferta, conforme al siguiente detalle:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta.*	**Cumple**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**Cumple**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	**Cumple**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**N/A**
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**N/A**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC).	**N/A**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**N/A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**N/A**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**N/A**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUNEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

165 (ciento sesenta y cinco)

Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente.	N/A
Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**Cumple / No Cumple**
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: Poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Otros documentos	**Cumple / No Cumple**
Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de venta de formularios, impresos y/o resmas de papel a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre los años 2016 al 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% de el/los lote/s ofertado/s. Podrá presentarse la cantidad de documentaciones que fuere necesaria para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas operaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.	**Cumple**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**
Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.	**Presenta**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la firma **ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N° 411/2018).

En relación a lo establecido en la **Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018**, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", los precios ofertados para el Lote N° 2 se encuentran dentro de los parámetros de dicha resolución.

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar la presente **"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 55/2019 - PARA LA ADQUISICIÓN DE FORMULARIOS, IMPRESOS Y RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD (SEGUNDO LLAMADO) – ID N° 360.341"**, conforme al siguiente detalle:

- **Lote 1: KUATIAPO S.A.**

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	RESMA DE PAPEL A 4	Unidad	RESMA	3.000	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	19.650	58.950.000
2	RESMA DE PAPEL A3 297X420 MILIMETROS	Unidad	RESMA	20	CHAMEX	BRASIL	57.000	1.140.000
3	RESMA DE PAPEL CARTA	Unidad	RESMA	1.500	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	19.100	28.650.000
4	RESMA DE PAPEL OFICIO	Unidad	RESMA	2.100	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	22.500	47.250.000
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								**135.990.000**

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OVERA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

166 (ciento sesenta y seis)

- **Lote 2: ARTES GRÁFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	CARPETA DE HILO C/LOGO BCP-TAMAÑO OFICIO	Unidad	UNIDAD	250	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	4.690	1.172.500
2	HOJAS DE HILO TAMAÑO OFICIO S/MEMBRETE	Unidad	RESMA	150	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	27.114	4.067.100
3	Libro de Acta	Unidad	UNIDAD	50	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	12.357	617.850
4	RECETARIO DIVISION MEDICA	Unidad	BLOCK	200	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	3.807	761.400
5	SOBRE DE PAPEL MADERA - TAMAÑO GRANDE	Unidad	UNIDAD	1.500	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	703	1.054.500
6	SOBRE DE PAPEL MADERA - TAMAÑO MEDIANO	Unidad	UNIDAD	1.500	ARTES GRÁFICAS VISUAL	NACIONAL	899	1.348.500
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO								**9.021.850**

El plazo de vigencia de la Orden de Compra será conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1: El Proveedor deberá suministrar los bienes adjudicados en un plazo máximo de 30 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. Esta entrega será recepcionada y verificada por el Departamento de Logística.

LOTE N° 2: El Proveedor deberá suministrar los bienes adjudicados en un plazo máximo de 60 días contados a partir de la suscripción de la Orden de Compra. Esta entrega será recepcionada y verificada por el Departamento de Logística.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Walter A. Zárate A.
Sub Gerente General de Administración y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General